RESOLUCION SNPP N°1424.../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/011. PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".----------

Asunción, 09 de setiembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 7 de setiembre del 2011. expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N°1389/11. en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 24/011. para la Adquisición de Utiles y Materiales Eléctricos y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que. el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas **LADERO PARAGUAYO S.A.** para los Ítems 2. 7. 27. 31. 32. 33. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 68. 69. 73. 76. 77. 78. 79. 80. 89. 92. 94. 98. 102. 109. 110. 115. 116. 117. 121. 130. 131. 132. 133. 134. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 150. 153. 158. 160. 162. 163. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 172 y 173. y **CCP S.A.** para los Ítems 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 45. 46. 47. 81. 82. 83. 84. 85. 87. 90. 95. 96. 99. 100. 101. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 114. 118. 119. 120. 125. 127. 128. 129. 136. 152. 159. 174 y 175. correspondiente a la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos.----------

Que. las citadas firmas no han presentado cotización para los siguientes **Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 26, 28, 29, 30, 34, 48, 67, 70, 71, 72, 74, 75, 86, 88, 91, 93, 97, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 126, 135, 149, 151, 154, 155, 156, 157, 161, 164, 171 y 176**. por lo que corresponde declararlos desiertos.----------

Que. se reducen las cantidades de los **ítems 12, 13, 14, 22, 25, 114, 115, 116, 127, 160 y 174** por no contar con disponibilidad presupuestaria.

Que. las ofertas presentadas por las empresas LADERO PARAGUAYO S.A.. y CCP S.A.. cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado. lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que. el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011. para el Objeto del Gasto 343 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...". Que. el Art. 28 de la Ley 2051/03. dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N° 1424../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/011. PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".----------

Que. así mismo el Art. 5°. de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87. el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia: k) dictar normas internas."----------

POR TANTO. en uso de sus atribuciones legales. el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 24/011 a las siguientes firmas según el siguiente detalle:

- **LADERO PARAGUAYO S.A**. para los Ítems 2. 7. 27. 31. 32. 33. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 27. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 68. 69. 73. 76. 77. 78. 79. 80. 89. 92. 94. 98. 102. 109. 110. 115. 116. 117. 121. 130. 131. 132. 133. 134. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 150. 153. 158. 160. 162. 163. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 172 y 173. por un monto total de **Gs. 23.223.796** (guaraníes veinte y tres millones doscientos veinte y tres mil setecientos noventa y seis).----------

- **CCP S.A.** para los Ítems 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 45. 46. 47. 81. 82. 83. 84. 85. 87. 90. 95. 96. 99. 100. 101. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 114. 118. 119. 120. 125. 127. 128. 129. 136. 152. 159. 174 y 175. por un monto total de **Gs. 76.774.618** (guaraníes setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho).----------

Art. 2°. DECLARAR desierto para los **Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 26, 28, 29, 30, 34, 48, 67, 70, 71, 72, 74, 75, 86, 88, 91, 93, 97, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 126, 135, 149, 151, 154, 155, 156, 157, 161, 164, 171 y 176**. por no cotización por parte de las firmas presentadas.-----

Art. 3° DISPONER la reducción de las cantidades de los **ítems 12, 13, 14, 22, 25, 114, 115, 116, 127, 160 y 174** por no contar con disponibilidad presupuestaria.

RESOLUCION SNPP N° 1.424../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/011. PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS".----------

Art. 4° DISPONER la adjudicación en atención al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas. prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate. salvo que. por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación. no sea posible contar con el número indicado de oferentes. en cuyo caso. bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo. de la entidad. o de la municipalidad. se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas. debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Art. 5°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03. en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada. dentro de los plazos legales.----------

Art. 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido. archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono. 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 430 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 962 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 586
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay